I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ

DECRETO EXENTO: 934 /

RECOLETA, 18 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y La Junta de Vecinos Despierta Lo Aranguiz.
2.- La carta solicitud de la Junta de Vecinos Despierta Lo Aranguiz y los Memorandos Nº184/2018, Nº352/2018 y Nº405/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario , en que se solicita el referido Permiso de Uso.

TENIENDO PRESENTE:
1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:
1.- APRUÉBASE el Permiso de Uso que recae sobre la sede social y multicancha que se encuentra en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Nueva Recoleta Nº3764 con la Junta de Vecinos Despierta Lo Aranguiz,, para que ésta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de tres años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a éste, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Junta de Vecinos Despierta Lo Aranguiz.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta Somos todos ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL

1372992